



RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

“RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE DIRECTORIO N° 30, 31 Y 32/2019 APROBADAS EN GRAN COMISIÓN DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD”

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H. D. N° 034/19

La Paz, 25 de noviembre de 2019.

VISTOS:

“Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Resoluciones de Honorable Directorio N° 30,31 y 32 de fecha 07 de noviembre de 2019, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CONSIDERANDO:

Que, mediante Citación N° 17/2019 se convoca a Reunión Ordinaria N° 012/2019 a llevarse a efecto en Oficina Nacional de la ciudad de La Paz, los días 06 y 07 de noviembre de 2019, para tatar el Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria.

Que, mediante Nota Cite: OFN-DGE-3589/2019 de 28 de octubre de 2019, la Directora General Ejecutiva solicita al H. Directorio “Convocatoria a Reunión del Honorable Directorio, con el motivo de atender temas institucionales que se encuentran en tiempos límites de ejecución.

Que, por diversos motivos de fuerza mayor la mayoría de los miembros del H. Directorio no pudieron asistir a la Sesión Ordinaria N° 012/2019 correspondiente al mes de noviembre, por lo cual el Presidente del H. Directorio conforme lo establece las prerrogativas del Art 16 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, al no “existir el quorum reglamentario” para dicha reunión, dispuso la conformación en “Gran Comisión” de la Reunión Ordinaria N° 012/2019 con los miembros representantes presentes de la parte laboral de Y.P.F.B. y del sector de los Jubilados.

Que, el Art 16 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud establece que, “cuando se presenten asuntos que revistan suma importancia para la institución y no exista el quorum reglamentario, excepcionalmente el Presidente del Honorable Directorio podrá disponer “sesión en Gran



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Comisión”, siendo para ello indispensable la presencia de tres miembros, incluido el Presidente del Directorio”.

Que, el referido artículo en su segundo párrafo señala que, “Será obligación del Presidente del Directorio informar al Directorio en la siguiente Reunión Ordinaria, sobre los asuntos tratados en Gran Comisión para requerir la ratificación de los resuelto.”

Que, el Honorable Directorio en estricto cumplimiento de sus prerrogativas y lo establecido en la normativa administrativa interna de la Caja Petrolera Salud y, en uso de sus específicas funciones determina lo siguiente:

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO SE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

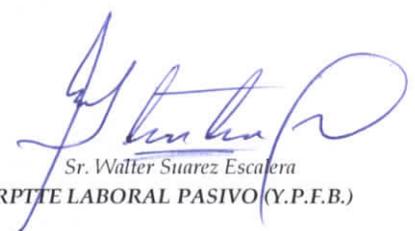
PRIMERO. - **RATIFICAR** las **RESOLUCIONES DE HONORABLE DIRECTORIO N° 30, 31 Y 32/2019 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2019**, en estricto cumplimiento al Artículo 16 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud.

SEGUNDO. - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que corresponda.

HONORABLE DIRECTORIO


Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE.PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS


Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

